



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 26 de octubre de 2023

**H.C.M. PIO N° 69/23**



Señor:

Lic. Oscar Sandy Rojas

**ALCALDE a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 119 de 26 de octubre de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 2809/23, emitida por los Concejales: Dr. Gonzalo Pallares Soto, Abog. Iber Antonio Pino O'barrio, y Lic. Luz Melisa Cortés, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día miércoles 01 de noviembre de 2023 a horas 09:30 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 69/23**

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe puntualmente, cuál es la capacidad de albergue de la villa bolivariana bloque sur, cual es el estado de la infraestructura, detallando; sistema eléctrico, sistema hidrosanitario, cuartos, salones, comedores, baños duchas, ascensor, cocina, cámaras de seguridad, internet y otros.  
Adjunte documentos de respaldo.
2. Informe detalladamente, bajo inventario de activos fijos, dónde se encuentra todo el equipamiento adquirido y destinado para el funcionamiento de la villa bolivariana bloque sur, especifique cuál es el estado actual de mesas, sillas, cocinas, refrigeradores, televisores, camas, lavadoras, computadoras, escritorios, etc. Adjunte documentos de respaldo.



3. Informe detalladamente, bajo inventario de activos fijos donde se encuentra y cuál es el estado actual de todo el equipamiento deportivo adquirido para la realización de los juegos bolivarianos 2009, en las distintas disciplinas. Adjunte documentos de respaldo.
4. Informe detalladamente, bajo inventario de activos fijos, dónde se encuentra y cuál es el estado actual del equipamiento médico adquirido para la realización de los juegos bolivarianos 2009, balanzas de pesaje, camillas, gradillas, escritorios, sillas, biombos, refrigeradores para muestras, jubetadores, lámparas, mesas de curaciones, etc, Que fueron devueltos por ODEBO, para la custodia del G.A.M.S. adjunte documentación de respaldo.
5. Informe si existe material y equipo deportivo, guardado de los anteriores juegos deportivos bolivarianos, equipos de atletismo, conchonetas, caballetes entre otros, detalle el estado en el que se encuentran y las condiciones en las que fueron guardados, quien está en resguardo de los mismos. adjunte documentos de respaldo.
6. Informe, que secretaria, dirección y unidad del G.A.M.S. son las responsables de la custodia y resguardo de toda la infraestructura y equipamiento de la villa bolivariana bloque sur y las demás infraestructuras deportivas dependientes del G.A.M.S. adjunte documentos de respaldo.
7. Informe si existe pérdida de equipamiento y/o material deportivo bajo custodia de la unidad correspondiente del G.A.M.S.
8. Informe, cual es el presupuesto del G.A.M.S. asignado para el funcionamiento y mantenimiento de la villa bolivariana bloque sur. Adjunte un detalle de las gestiones 2021,2022 y 2023. Adjunte documentación de respaldo.
9. Informe en cuántas ocasiones, y para que actividades, durante la gestión 2021,2022 y 2023, la villa bolivariana bloque sur, albergo a deportistas u otros y por cuánto tiempo y por concepto de que actividades. Adjunte documentación de respaldo.
10. Informe, cuáles son los requisitos para que los deportistas de diferentes disciplinas, puedan acceder, a la villa bolivariana Bloque Sur, informe si se paga algún monto económico y donde se hace el depósito. Adjunte documentación de respaldo.
11. Informe con cuanto personal y de qué tipo, cuanta la villa bolivariana Bloque Sur, asignado para el mantenimiento y resguardo de dicha infraestructura Adjunte contratos, item's y toda documentación de respaldo.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

12. Informe el grado de cumplimiento de los CONVENIOS INTERINSTITUCIALES FIRMADOS, entre la H. ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCRE y el COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XVI JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS (CODEBO). FIRMADOS EN LA GESTION 2007 Y LA GESTION 2009, EL PRIMERO PARA LA TRANSPARENCIA DE RECURSOS Y EL SEGUNDO PARA LA TRANSFERENCIA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. Adjunte documentación de informes de descargo.
13. Informe cuales fueron los resultados de las auditorías a CODEBO, remitidas al G.A.M.S. por la transferencia de recursos económicos, e infraestructura deportiva y equipamiento, informe si se enviaron copias de las auditorías al Honorable Concejo Municipal de Sucre, adjunte documentación de respaldo.
14. Informe, cuales son los fondos designados por la secretaria de salud, educación y deportes, para la efectivización del centro municipal de alto rendimiento, cual el plan para su ejecución, aprobado mediante ley municipal autónoma del deporte N° 231/2022, del 26 de enero de 2022, Adjunte documentos, planes y reporte de asignación presupuestaria y avances.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Edwin González Aparicio  
**SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

